

RESOLUCIÓN 70 /2019 de 8 de febrero , del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases para la concesión de los premios de los VALORES DEL DEPORTE EN POSITIVO, que se entregarán en las “Jornadas sobre los valores del deporte en positivo”, el próximo mes de marzo.

La Subdirección de Deporte presenta en el Anexo 1 las BASES PARA PREMIAR LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS VALORES DEL DEPORTE EN NAVARRA, DURANTE LA TEMPORADA 2018/2019.

Los premios se dirigen a personas o colectivos navarros que hayan protagonizado conductas o iniciativas relevantes durante la práctica deportiva o su contexto, especialmente en el deporte en edad escolar, y en las que se hayan defendido y/o promocionado alguno de los valores del deporte.

Podrán ser premiadas las personas, equipos o entidades navarras del contexto de la actividad físico deportiva, que hayan realizado algún gesto deportivo ejemplar, que refleje los valores del deporte, entre el 1 de junio de 2018 y el 6 de marzo de 2019.

Las bases, el jurado y los premios se especifican en el anexo 1 a esta Resolución, de la que se informará en la página web del INDJ y a través de los correos electrónicos de clubes deportivos y federaciones deportivas de Navarra. En él se detalla el procedimiento que seguirá el jurado para la elección de las propuestas premiadas. Cualquier persona o entidad podrá presentar alguna candidatura para ser premiada, a través del registro o enviándola al Instituto Navarro de Deporte y Juventud, mediante un correo electrónico a la dirección jdj@navarra.es o desde su página web (concretamente por el “Buzón de deportistas”). La subdirección de deporte estará facultada para añadir otras candidaturas que considere con méritos suficientes.

Para regular todo el proceso, se ha propuesto al Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud la aprobación mediante Resolución de las BASES PARA PREMIAR LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS VALORES DEL DEPORTE EN NAVARRA, DURANTE LA TEMPORADA 2018/2019.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y en el Decreto Foral 133/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

RESUELVO:

1º. Aprobar las bases para la concesión de los premios de los VALORES DEL DEPORTE EN POSITIVO, las cuales figuran en el anexo 1.

2º. Nombrar a las personas componentes del jurado señaladas en las bases del Anexo 1.

3º. Trasladar esta Resolución a la Subdirección de Deporte y a las personas componentes del Jurado, a los efectos oportunos.

Pamplona a ocho de febrero de dos mil diecinueve.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO
NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD



Rubén Goñi Urroz

Anexo 1

BASES PARA PREMIAR LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS VALORES DEL DEPORTE EN NAVARRA, DURANTE LA TEMPORADA 2018/2019.

El INDJ establece los premios para los valores del deporte en positivo en 7 modalidades:

- ✚ Deportista femenina.
- ✚ Deportista masculino.
- ✚ Estamento arbitral.
- ✚ Estamento técnico.
- ✚ Responsable de Deportividad.
- ✚ Entidades Deportivas (federaciones, clubes...)
- ✚ EELL, medios de comunicación y otros colectivos deportivos.

1.- SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Para la concesión de dichos premios se podrán presentar propuestas hasta el 6 de marzo de 2019.

Cualquier persona o entidad podrá presentar alguna candidatura para ser premiada, a través del registro o enviándola al Instituto Navarro de Deporte y Juventud, mediante un correo electrónico a la dirección jdj@navarra.es o desde su página web (concretamente por el "Buzón de deportistas").

Las propuestas o candidaturas deberán contener la siguiente información:

- Persona o entidad que la emite, con su correo electrónico y teléfono.
- Persona o entidad que haya realizado el gesto deportivo susceptible de ser premiado.
- Breve descripción de dicho gesto y de las circunstancias en las que se produjo.
- Información, noticia, soporte o comprobante de dicha conducta.

Finalizado el plazo de presentación de propuestas el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, a través del jurado, seleccionará las candidaturas de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1.1. Las modalidades de premios serán las siguientes: Deportista femenina, Deportista masculino, Estamento técnico, Estamento

arbitral, Entidades Deportivas (federaciones, clubes...), Responsables de Deportividad y, por último, EELL, medios de comunicación y otros colectivos deportivos. No obstante, si una o varias de estas modalidades quedaran desiertas o no tuvieran propuestas significativas, se distribuirán los premios correspondientes entre el resto de las modalidades, a juicio del jurado.

1.2. Los **criterios** a tener en cuenta para valorar las propuestas serán:

- ✚ El valor o valores promocionados o defendidos por una conducta se encontrarán entre los 6 que resalta el Plan de Valores del Deporte del INDJ: respeto, igualdad, superación, juego limpio, inclusión y compañerismo.
- ✚ Se tendrá en cuenta, en lo posible, que cada uno de los 6 valores citados queden finalmente premiados en alguna de las 7 candidaturas existentes.
- ✚ Personas o colectivos navarros que hayan protagonizado conductas o iniciativas relevantes durante la práctica deportiva o su contexto, especialmente en el deporte en edad escolar, y en las que se hayan defendido y/o promocionado los valores del deporte.
- ✚ Personas, equipos o entidades navarras del contexto de la actividad físico-deportiva, que hayan realizado algún gesto deportivo entre el 1 de junio de 2018 y el 6 de marzo de 2019.
- ✚ La ejemplaridad, conveniencia, mérito y reincidencia manifestados en el correspondiente gesto.
- ✚ Aquellas personas o entidades que obtuvieron algún galardón en la convocatoria de los Galardones Deportivos de Navarra de 2019, no podrán volver a ser premiadas en la presente edición de los premios de los VALORES DEL DEPORTE EN POSITIVO.

1.3. La Subdirección de Deporte está facultada para añadir otras candidaturas que considere con méritos suficientes, o que estén registradas en la oficina de mediación deportiva por sus gestos de deportividad, incluyendo la documentación requerida.

2. ELECCIÓN DE PROPUESTAS

2.1. Candidaturas y sus méritos: El Jurado estudiará el listado con la relación de las propuestas y sus correspondientes méritos, el 8 de marzo de 2019.

2.2. Votación: Una vez analizadas las distintas propuestas por las personas integrantes del Jurado, éstas procederán a votar para elegir la mejor candidatura de cada modalidad.

Cada miembro del jurado concederá hasta un máximo de 2 puntos a la candidatura que considere más valiosa, de cada modalidad. Una vez sumados los puntos, si se produce algún empate, se repetirá la votación, pero en este caso cada miembro del jurado únicamente asignará 2 puntos a la candidatura que elija entre las que hayan quedado empatadas y, si persistiera el empate, se considerará voto de calidad el del presidente del jurado.

- 2.3. La Presidencia del Jurado someterá a votación, si lo estima oportuno, cualquier duda o imprevisto que surja y que no esté recogido en estas bases.
- 2.4. Si alguna persona de las integrantes del Jurado estuviera propuesta, o tuviera relación directa, con la entidad propuesta para la concesión de un premio, dicha persona no participará en la votación.
- 2.5. Una vez efectuadas las votaciones, si se diera la circunstancia de que una o varias modalidades quedaran desiertas, se asignará más de un premio a cualquiera de las modalidades restantes, teniendo en cuenta las candidaturas que quedaron inicialmente en 2º o 3º lugar.
- 2.6. De las presentes bases se informará en la página web del INDJ y a través de los correos electrónicos de clubes deportivos y federaciones deportivas de Navarra. Posteriormente, los resultados se harán públicos por diferentes medios, sin perjuicio de la correspondiente celebración presencial o acto de reconocimiento.
- 2.7. Tras la deliberación del Jurado, se realizará una resolución de concesión con las candidaturas premiadas, en la que se incluirá el acta de la votación del jurado.

3. CONSTITUCION DEL JURADO

El jurado estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Primitivo Sánchez – Subdirector de Deporte.

Secretario: Esteban Imaz- TAP Rama Jurídica.

Vocales: Begoña Echeverría- Jefa de Sección de Promoción Deportiva.

Andoni Irujo- Jefe de Negociado de JDN.

Ana Onaindia- Jefa de Negociado de Fomento Deportivo.

Cristina Satrústegui- Oficina de mediación Deportiva.

4. PREMIOS

Se concederán 7 premios, uno por cada una de las siguientes modalidades:

- ✚ Deportista femenina.
- ✚ Deportista masculino.
- ✚ Estamento arbitral.
- ✚ Estamento técnico.
- ✚ Responsable de Deportividad.
- ✚ Entidades Deportivas (federaciones, clubes...)
- ✚ EELL, medios de comunicación y otros colectivos deportivos.

* Los premios consistirán básicamente en material deportivo valorado en 150 € cada uno y, en el caso de que en alguna de las 7 modalidades el premio quedase desierto, los obsequios correspondientes se entregarán a la 2ª o 3ª propuesta de cualquiera de las modalidades restantes.